

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32495 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 5 de abril de 2017, auto de autorización de venta de fincas en L'Hospitalet, del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina, s/n. La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo

Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de las fincas registrales por los precios indicados en las ofertas recibidas y aceptadas, que se indican a continuación, con la salvedad que el resto del precio hasta alcanzar el valor de mercado no será reconocido en sede concursal.

Finca	Activo	Municipio	Deuda hipotecaria reconocida en Textos Definitivos	Precio de venta alcanzado	Valor de tasación
2590	VIVIENDA Colectiva B 15 P 5 Letra B/A3. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	270.865	156.100	185.828
2578	VIVIENDA Colectiva B 15 P 3 Letra B/A2. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	268.068	154.000	184.619
2635	VIVIENDA Colectiva B 15 P 12 Letra E/A2. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	290.439	167.800	195.044
2623	VIVIENDA Colectiva B 15 P 10 Letra E/A3. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	281.118	165.000	191.465
2593	VIVIENDA Colectiva B 15 P 5 Letra E/A3. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	270.865	159.100	182.632
2608	VIVIENDA Colectiva B 15 P 8 Letra B/A3. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	275.059	161.202	190.779
2477	VIVIENDA Colectiva B 14 P 13 Letra B/A1. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	300.444	172.090	196.111
2471	VIVIENDA Colectiva B 14 P 12 Letra B/A2. Torres Europa	L'Hospitalet (Barcelona)	302.848	175.380	204.941

Procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 5 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041072-1